SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Sr. Administrador de Rentas de este Partido p.ª q.e se sirva tenerla presente

Contribuc.s Reintegro p.r la M.ª Requisicion de Caballos.

Consecuente á lo acordado por este Ayuntam.to en sesiones de mayo y ocho del actual á las Instancias presentadas por D. Antonio Sorroca y D. Gabriel Lopez en solicitud de Reintegro p.r contribuciones del valor de sus respectivos Caballos Requisados en la Capital, se vieron los informes q.e con fha. de ayer evacua la Comision q.e entiende en aquel ramo, en q.e conceptua justas dhas. Reclamaciones por estar conforme á lo q.e previene el Decreto de veinte y cinco de Febrero ultimo, siendo de dictamen se acceda á ellas, entregando los interesados las Cartas de pago q.e mencionan. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se conforma con lo expuesto por la Comision, pasandose estas solicitudes al Recaudador de Contribuciones con el fin de que proceda al abono de que se trata cuando haya Caudales.

Contador municipal. Se asocia á la Comision de Propios. En 13 dia de este acuerdo se pasó Certif.n á la Contad.a municip.l

En este Ayuntam.to se vió la exposicion siguiente

Aqui la expos.on original

Y entendida la inserta exposicion por este Ayunt.o acuerda: Se conforma con la Comision y desde luego se pase Certificacion de este acuerdo al Contador int.o municipal